

**Decimocuarto período de sesiones**

La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015

Informe sobre el progreso del uso de las sinergias entre los órganos de la Corte Penal Internacional***I. Introducción**

1. En su último informe tras el 23º período de sesiones en octubre de 2014, el Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité") expuso su aprecio por el esfuerzo que están realizando la Fiscalía, la Secretaría, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes con respecto a la cuestión de las sinergias¹.
2. Sin embargo, en vez de continuar trabajando independientemente, el Comité recomendó encarecidamente que los órganos se consultaran mutuamente, de acuerdo con los avances realizados mediante el proyecto ReVision y la ejecución del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2012-2015, a fin de alcanzar posibles sinergias en las siguientes áreas, y respetar al mismo tiempo la independencia y la confidencialidad requeridas para permitir a la Fiscalía llevar a cabo sus funciones: a) servicios lingüísticos, b) recursos humanos, c) operaciones sobre el terreno, d) División de Servicios Administrativos Comunes y División de Servicios de la Corte, e) víctimas ante la Corte, y f) información y documentación públicas².
3. El Comité también solicitó que los resultados de dichas sinergias se incluyeran en el informe³ que los órganos de la Corte han de presentar, a más tardar, el 30 de junio de 2015 y donde expondrán un análisis del impacto del próximo Plan Estratégico de la Fiscalía en sus respectivas funciones⁴.
4. El Comité solicitó que el informe se presentara durante su 24º período de sesiones⁵. Aún se están llevando a cabo trabajos para identificar el impacto del próximo Plan Estratégico de la Fiscalía y del resultado final del proyecto ReVision de la Secretaría. Por lo tanto, en lugar de presentar resultados finales, el presente informe expone los progresos realizados por la Corte en las actividades realizadas hasta el momento y explica la estrategia global de la Corte para identificar futuras sinergias.

II. Sinergias logradas mediante procesos y servicios armonizados

5. Sinergia es la creación de un conjunto que es mayor que la simple suma de sus partes. El término "sinergia" viene del griego y significa "cooperación". En el contexto de la Corte, las sinergias son el resultado de actividades y esfuerzos combinados e

* Publicado anteriormente con la signatura CBF/24/21.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimotercer período de sesiones, Nueva York, 8 a 17 de diciembre de 2014 (ICC-ASP/13/20)*, vol. II, parte B.2, párr. 101 y vol. II, parte A, párr. 140 b).

² *Ibid.*

³ *Documentos Oficiales... decimotercer período de sesiones... 2014 (ICC-ASP/13/20)*, vol. II, parte B.2, párr. 52.

⁴ *Documentos Oficiales... decimotercer período de sesiones... 2014 (ICC-ASP/13/20)*, vol. II, parte B.2, párr. 102.

⁵ *Ibid.*

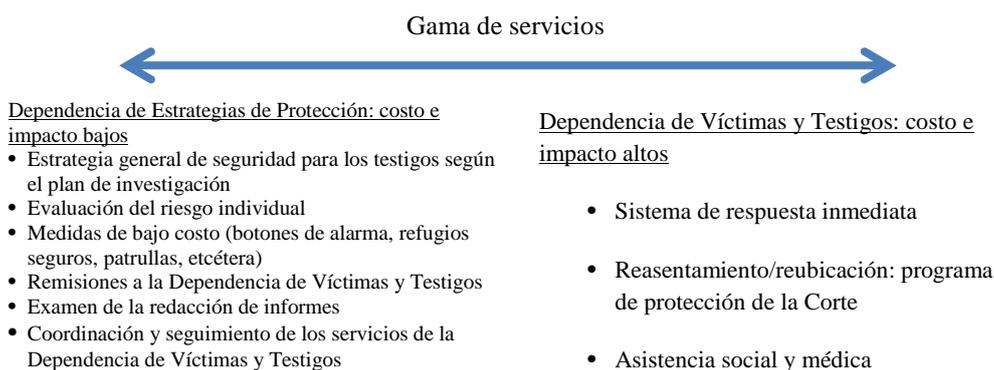
interrelacionados, por parte de todos los órganos, a fin de alcanzar un objetivo común, produciendo así un resultado mayor que la simple suma de los componentes individuales.

6. Tras más de 10 años de existencia, la Corte ha sobrepasado el nivel de eficiencia alcanzado en el período inmediatamente posterior al comienzo de sus actividades. Además de la reorganización principal de la Secretaría mediante el proyecto ReVision, la Corte también está centrando sus esfuerzos en crear sinergias entre los órganos y en armonizar las operaciones en toda la organización con vistas a mejorar la eficiencia a largo plazo y el impacto de sus actividades, en lugar de centrarse en economías a más corto plazo⁶.

7. Aparte de la coordinación y las interacciones habituales entre los órganos, existen mecanismos institucionales, tanto a nivel directivo como operacional, que proporcionan orientación estratégica y facilitan la comunicación y la planificación fundamentales entre los órganos. La Corte valora enormemente dichos mecanismos y trabaja de forma activa para promocionarlos. Mecanismos permanentes, como el Consejo de Coordinación, Tricomm, el Grupo de Trabajo sobre Presupuesto y otros grupos de trabajo para la coordinación entre órganos, asisten, si procede, en la compartición pronta de información, la coordinación, la planificación y la racionalización de esfuerzos. Hacen posible identificar dónde se puede lograr sinergias y cómo utilizarlas del mejor modo.

8. En particular, la Fiscalía y la Secretaría colaboran y se prestan asistencia mutua diariamente con el fin de optimizar la gama de servicios que ambas proporcionan en distintas áreas. Esta gama de servicios evita las redundancias y los solapamientos, al mismo tiempo que respeta los diferentes mandatos de cada órgano y, especialmente, la neutralidad de la Secretaría, así como la independencia y la confidencialidad requeridas para que la Fiscalía pueda llevar a cabo sus funciones.

9. Esta gama de servicios se proporciona, por ejemplo, en el área de actividades relacionadas con los testigos. El trabajo con los testigos es una de las áreas más sensibles de las funciones de la Corte. En virtud de su mandato, la Fiscalía es la primera en ponerse en contacto con los testigos, como parte de sus labores de investigación. Por consiguiente, la gestión de los testigos de la acusación comienza por la Fiscalía y, posteriormente, se transfiere a la Secretaría cuando es necesario. Puesto que la coordinación en esta delicada área de actividades resulta muy importante, la Secretaría y la Fiscalía ofrecen un protocolo de protección a los testigos para la distribución complementaria y eficiente del trabajo entre la Dependencia de Estrategias de Protección de la Fiscalía y la Dependencia de Víctimas y Testigos de la Secretaría, de acuerdo con las responsabilidades de la Secretaría y la Fiscalía en lo concerniente a los testigos. En la siguiente imagen se muestra un resumen de las actividades realizadas por ambas dependencias.



10. Asimismo, en virtud de su mandato independiente como órgano de la Corte encargado de la investigación y el procesamiento de los crímenes recogidos en el Estatuto, la Fiscalía necesita que su propia dependencia de información pública aborde cuestiones en todas las situaciones y causas, incluidas las relativas a los trabajos de examen preliminar y a la divulgación de mensajes esenciales al gran público. Esto es algo que la Secretaría no puede hacer, dada su naturaleza neutral. Aún así, la Dependencia de Información Pública de la Fiscalía depende de los servicios de asistencia proporcionados por la Sección de

⁶ *Documentos Oficiales... decimotercer período de sesiones... 2014* (ICC-ASP/13/20), vol. II, parte B.2, párr. 49.

Documentación e Información Pública de la Secretaría para llevar a cabo varias de sus actividades y, en la práctica, hay de hecho una estrecha relación entre ellas en cuestiones de coordinación, compartición de información y colaboración. Las distintas funciones de la Sección de Documentación e Información Pública y la Dependencia de Información Pública se explican, entre otras cosas, en el Informe de la Corte sobre las actividades de sensibilización e información pública⁷.

III. Estrategia global de la Corte para futuras sinergias

11. Aunque en los últimos años se ha proporcionado coordinación para varias actividades, lo que ha resultado en un aumento de las sinergias, la Corte es consciente de que el actual proyecto ReVision y la nueva estrategia de la Fiscalía para 2016-2018 pueden repercutir en las estructuras operativas de cada órgano. Como consecuencia, esto podría crear la necesidad de proporcionar nuevos tipos o niveles de servicios. Por ejemplo, la nueva estructura sobre el terreno concebida por la Secretaría a través del proyecto ReVision y el aumento de presencia sobre el terreno de los equipos de investigación de la Fiscalía, tras el nuevo enfoque establecido en su plan estratégico para 2012-2015, han conllevado el inicio del diálogo entre los diferentes órganos con respecto a la presencia de la Corte en países con situaciones durante las distintas fases de su participación. La Corte aprovechará esos cambios para continuar racionalizando y armonizando sus operaciones, así como para maximizar el uso eficiente de recursos.

12. Como ejemplo de esta estrategia, a la espera de completar los proyectos anteriormente mencionados, la Sección de Servicios de la Fiscalía ha iniciado un proyecto piloto para examinar la carga de trabajo y los procesos relativos a las actividades llevadas a cabo en la sección (centrándose en la Dependencia de Administración General y la Dependencia de Servicios Lingüísticos por el momento), así como sus interacciones con otras secciones de la Fiscalía, la Secretaría y otros órganos de la Corte. La sección ha solicitado que la Oficina de Auditoría Interna aporte su pericia en el examen⁸, con vistas a evaluar y racionalizar procesos y, si procede, sugerir modos de mejorar los controles. Se prevé que el examen haya sido completado para finales de junio de 2015.

13. Con vistas a la compleción inminente del proyecto ReVision, el análisis en curso de la experiencia adquirida relativo a la ejecución del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2012-2015 y la finalización del nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía, se está creando un grupo de trabajo entre los distintos órganos para evaluar los logros alcanzados hasta la fecha y utilizar lo aprendido de iniciativas tales como la prueba piloto de la Sección de Servicios de la Fiscalía, a fin de proponer áreas donde se puedan crear sinergias adicionales.

14. El grupo de trabajo entre órganos actuará de acuerdo con la orientación y supervisión estratégicas del Consejo de Coordinación. Elaborará un plan de proyecto centrado en cuestiones tales como la determinación de la gobernanza; los modos más eficientes de asignar recursos para garantizar una gama optimizada de servicios; los acuerdos a nivel de servicio y las mejoras en otros procesos continuos, tomando debida cuenta de la independencia de los órganos. Abarcará las actividades de todas las áreas de la Corte, incluidas las destacadas por el Comité en su informe del 23º período de sesiones⁹.

IV. Conclusiones

15. El fomento de sinergias mediante la coordinación coherente, sistemática y estrecha entre los órganos es una prioridad para la Corte. Basándose en las amplias actividades de coordinación y debates entre órganos del pasado, y actuando a la luz de las recientes evoluciones en curso, principalmente en la Secretaría y la Fiscalía, la Corte está iniciando un proyecto entre los órganos que aportará una nueva profundidad y estructura a estas iniciativas, guiado por las medidas de coordinación estratégica de sus dirigentes. La Corte

⁷ Informe de la Corte sobre las actividades de sensibilización e información pública, 13 de abril de 2013, CBF/20/20.

⁸ Oficina de Auditoría Interna, plan de auditoría interna para 2015, versión final.

⁹ Documentos Oficiales... decimotercer período de sesiones... 2014 (ICC-ASP/13/20), vol. II, parte B.2, párr. 101.

espera que este proyecto, el cual se beneficia de la simultaneidad en la finalización del proyecto ReVision de la Secretaría y la presentación de la nueva estrategia de la Fiscalía para 2016-2018, ofrezca potencial para nuevas sinergias que permitan a la Corte centrarse duradera y sosteniblemente en el logro de sus metas, como estipula el Estatuto de Roma.
